



TRASLADO No. 12

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARCHIVO
2014-0009400	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIME CARABALLO PALACIO	PDF
2021-0007900	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE DAVID MORENO RAMIREZ	PDF
2022-0015000	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	TIBERIO GIRALDO MENDEZ	PDF

HOY VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2023, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (3) días de traslado a la parte demandante, sobre excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Vence el día **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**